

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA, SERVICIOS EJECUTADOS POR LA TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.

DECRETO ALCALDICIO N°8084/2020 ARICA. 18 de diciembre de 2020.-

VISTOS:

La Ley Nº 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Acta de Conformidad, de fecha 30/12/2019, de DAEM, Copia de facturas Electrónicas N°3952741-3960918-3969206-3978219-3986949, de fechas 01 del mes de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2019 y enero del 2020, respectivamente, de la empresa TELEFONICA EMPRESAS CHILE S A.; Ordinario N°89, de fecha 15/12/20, de Dirección de Innovación y Desarrollo; Registro de Correspondencia N°15109, de fecha 16/12/2020 de la Administración Municipal

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Acta de Conformidad de fecha 30/12/2019, emitido por la directora del Ex DAEM, en donde indica los servicios prestados relacionados a la extinta Propuesta Publica N°101/14, donde remite las facturas electrónicas N°3952741-3960918-3969206-3978219-3986949, de fechas 01 del mes de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2019 y enero del 2020, respectivamente, de la empresa TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.
- Que, mediante Ordinario N°89, de fecha 15 de diciembre del 2020, de Dirección de Innovación y Desarrollo, solicita trámites administrativos correspondientes para Reconocimiento y pago del servicio ejecutado por la empresa Telefónica Empresas Chile S A por periodo año 2019 – 2020
- c) Que, mediante registro correspondencia N°15109, de fecha 16 de diciembre del 2020, de la Administración Municipal, que autoriza reconocimiento y pago de deuda
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico,

DECRETO:

1 **RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la Telefónica Empresas Chile S.A., R.U.T. N°78.703.410-1, por los servicios de la licitación extinta de la Propuesta Publica N°101/2014, cuyo valor asciende a \$44 886 787 - I.V.A. Incl., correspondiente a las siguientes facturas:

MES	AÑO	FECHA DE EMISION	N°FACTURA	MONTO (IVA INCL.)
Agosto	2019	01/09/2019	3952741	\$7 023.115
Septiembre	2019	01/10/2019	3960918	\$9 465 918
Octubre	2019\	01/11/2019	3969206	\$9.465 918 -
Noviembre	2019	01/12/2019	3978219	\$9.465.918
Diciembre	2019	01/01/2020	3986949	\$9 465.918
		1	TOTAL	\$44.886.787

2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.

Tendrán presențe este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE VARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

GERARDO ESPINDOLA ROJAS ALCALDE DE ARICA

GER/E/BC/CCG/Izf